



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
INSTITUTO DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE LAS ILLES BALEARS

88 *Extracto de la Resolución de 28 de diciembre de 2023 del presidente del Instituto de Innovación Empresarial de las Illes Balears (IDI) por la que se aprueba la convocatoria del Concurso de los Premios IemprènJove a los mejores proyectos empresariales entre los estudiantes de educación secundaria, de ciclos formativos y de formación profesional básica*

BDNS (Identif.): 736197

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero

Participantes y requisitos de los aspirantes

1. Podrán participar en el Concurso de Premios IemprènJove a los mejores proyectos empresariales entre los estudiantes de educación secundaria, de ciclos formativos y de formación profesional básica los centros educativos que estén inscritos durante el curso 2023-2024 en alguno de los siguientes programas IemprènJove:

- a) Jóvenes Emprendedores de Secundaria (JES).
- b) Jóvenes Emprendedores Asociados (JEA).
- c) Jóvenes Emprendedores Profesionales (JEP).

Los programas se integran en el Proyecto IemprènJove.

2. No podrán participar las entidades incluidas en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 10 del texto refundido de la citada Ley de Subvenciones.

Segundo

Finalidad y objetivos

El Concurso de Premios IemprènJove a los mejores proyectos empresariales de estudiantes de educación secundaria, de ciclos formativos y de formación profesional básica, tiene la finalidad de difundir y promover el diseño y la creación de empresas entre el alumnado de las Illes Balears que se indica en esta convocatoria, para impulsar la realización de actividades de fomento del diseño y la creación de empresas y lograr los siguientes objetivos:

- a) Potenciar la capacidad emprendedora mediante la puesta en práctica de conocimientos, habilidades y actitudes.
- b) Conectar el aprendizaje educativo con el entorno real mediante la creación de la empresa.
- c) Mejorar las competencias de liderazgo, comunicación y motivación.
- d) Impulsar la capacidad de llevar a cabo trabajo en equipo por medio del trabajo cooperativo.
- e) Visualizar y conocer los beneficios del diseño en las empresas.

Tercero

Importe de la convocatoria y partida presupuestaria

1. El crédito máximo disponible destinado a los premios a conceder en esta convocatoria será de 15.000,00 euros, con cargo a los presupuestos del IDI para el año 2024.

2. La concesión de los premios previstos en esta convocatoria estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria del punto anterior.

3. La convocatoria de los Premios IemprènJove se adecua a las bases reguladoras aprobadas por la Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de promoción industrial

(BOIB n.º 52, de 17 de abril de 2008).

Cuarto

Modalidades y premios

1. El alumnado de los centros educativos participantes podrá presentar proyectos de empresa contextualizados en los programas JES, JEA y JEP sobre cualquier actividad económica lícita, sea de tipo social, cultural, tecnológico, comercial o de servicios, bajo la modalidad de proyectos empresariales y/ o asociativos.
2. Los proyectos deberán desarrollar el proceso completo de puesta en marcha de un proyecto empresarial original y coherente.
3. En la elaboración de cada proyecto deberán participar un mínimo de tres alumnos y deberá dirigirlos un profesor/a o un director/a.
4. Los proyectos presentados deberán estar subidos a la web del programa *www.iemprenjove.es*, dentro del programa que corresponda (JES, JEA o JEP).
5. Los premios a los que podrán optar los proyectos se dividen en tres modalidades que suman un importe total de nueve mil euros (9.000 €):

Modalidad 1: Premios Iemprenjove Jóvenes Emprendedores de Secundaria (JES)

- Un primer premio por un valor de 1.000 €.
- Dos segundos premios por un valor de 500 € cada uno.
- Cuatro accésits por un valor de 250 € cada uno.

Modalidad 2: Premios Iemprenjove Jóvenes Emprendedores Profesionales (JEP)

- Un primer premio por un valor de 1.000 €.
- Dos segundos premios por un valor de 500 € cada uno.
- Cuatro accésits por un valor de 250 € cada uno.

Modalidad 3: Premios Iemprenjove Jóvenes Emprendedores Asociados (JEA)

- Un primer premio por un valor de 1.000 €.
- Dos segundos premios por un valor de 500 € cada uno.
- Cuatro accésits por un valor de 250 € cada uno.

6. Los beneficiarios de los premios serán los centros educativos a los que pertenezcan los alumnos que presenten los proyectos empresariales ganadores y deberán repercutir directamente en el alumnado. Los beneficiarios deberán aplicar los fondos percibidos en acciones relacionadas con el programa educativo Iemprenjove o en mejoras formativas de los alumnos.

7. Los centros educativos finalistas de los premios ubicados en Menorca, Ibiza y Formentera tendrán subvencionado el desplazamiento (billetes de avión, billetes de barco...) hasta el salón de actos de la Consejería de Empresa, Empleo y Energía, ubicada en el Polígono de Son Castelló de Palma, para poder asistir al acto de presentación y entrega de los premios. Cada uno de estos centros dispondrá de 420,00 euros por programa y proyecto finalista.

Sexto

Plazo

El plazo para presentar las solicitudes será de dos meses desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en fecha de la firma electrónica (28 de diciembre de 2023)

El presidente del IDI

Alejandro Sáenz de San Pedro García

